

SESIÓN ORDINARIA No. 098-2021

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintisiete Minutos del día Lunes 21 de Junio del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 096-2021 del 14 de junio del 2021

La regidora Patricia Rodríguez da un saludo a todos a la distancia. Señala que en su comentario cuando habla de las tortugas, se debe eliminar la palabra huevito e indicar tortuga.

El regidor Carlos Monge brinda un saludo a todos y les desea un Feliz Día del Padre tanto a los miembros del Concejo Municipal como a los heredianos. Indica que en la página 34 su apellido está mal escrito, por tanto se debe corregir.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que hay un comentario con su voto en la página 15 cuando se hizo la votación del acuerdo 16, ya que se consignó la justificación del voto del regidor David León, pero hace falta su intervención, por tanto la envía por correo la justificación a la señora Secretaria, ya que es muy breve y el mismo iba en sintonía con lo que dice el regidor David León.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 096-2021 CELEBRADA EL LUNES 14 DE JUNIO DEL 2021.

ARTÍCULO III: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 035-2021 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

Presentes: Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Presidente
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Secretaria
Amalia Jara Ocampo, Regidora Propietaria
Ana Yudel Gutiérrez Hernández; Regidora Propietaria
Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario

Asesores y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Sra. Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones
Ing. Paulo Cordoba – Ingeniero Municipal

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el jueves 03 de junio del 2021 al ser las diez horas con cuatro minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-662-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 17-05-2021

Sesión: 089-2021

Asunto: Remite DIP-0163-2021 referente a Cambio de Uso de Suelo de Residencial a Mixto presentado por la Sra. María del Milagro Cortés Morales ubicado en el distrito de San Francisco de Heredia, Urbanización La Pamela, lote 07-A. AMH-0437-2021

“...”

ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR MARÍA DEL MILAGRO CORTÉS MORALES CEDULA DE IDENTIDAD 1-1432.176, FINCA 4-151996-000 UBICADO EN SAN FRANCISCO, URBANIZACIÓN LA PAMELA LOTE 07-A CON BASE EN EL DIP-163-2021 YA QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 035-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas”.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 035-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR MARÍA DEL MILAGRO CORTÉS MORALES CEDULA DE IDENTIDAD 1-1432.176, FINCA 4-151996-000 UBICADO EN SAN FRANCISCO, URBANIZACIÓN LA PAMELA LOTE 07-A CON BASE EN EL DIP-163-2021 YA QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-663-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 17-05-2021

Sesión: 089-2021

Asunto: // Remite DIP-0164-2021 referente a Cambio de Uso de Suelo de Residencial a Mixto presentado por la Sra. Adilia del Socorro Rodríguez González ubicado en el distrito de San Francisco de Heredia, Urbanización Villa Paola, lote E-8. AMH-0438-2021

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA SEÑORA ADILIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ GONZALEZ CEDULA DE IDENTIDAD 155806114527 CON BASE EN EL DIP-0164-2021 YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.

B) INDICARLE AL INTERESADO QUE PUEDE BUSCAR LAS FIRMAS RESTANTES A EFECTO DE QUE SE VALORE POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EL CAMBIO DE USO SOLICITADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 035-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas”.

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 035-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA SEÑORA ADILIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ GONZALEZ CEDULA DE IDENTIDAD 155806114527 CON BASE EN EL DIP-0164-2021 YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.

B. INDICARLE AL INTERESADO QUE PUEDE BUSCAR LAS FIRMAS RESTANTES A EFECTO DE QUE SE VALORE POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EL CAMBIO DE USO SOLICITADO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-664-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 17-05-2021

Sesión: 089-2021

Asunto: Remite DIP-0166-2021 referente a Cambio de Uso de Suelo de Residencial a Comercial (Mixto), presentado por el Sr. Carlos Chaves Céspedes, ubicado en el Heredia, Urbanización Rosabal, lote 398. AMH-0439-2021

“ ... ”

ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR CARLOS ALBERTO CHAVES CÉSPEDES CEDULA DE IDENTIDAD 4-0136-0075, FINCA 4-117318-000 UBICADO EN HEREDIA, URBANIZACIÓN ROSALBA LOTE 398, CON BASE EN EL DIP-166-2021 YA QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 035-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas”.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 035-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR CARLOS ALBERTO CHAVES CÉSPEDES CEDULA DE IDENTIDAD 4-0136-0075, FINCA 4-117318-000 UBICADO EN HEREDIA, URBANIZACIÓN ROSALBA LOTE 398, CON BASE EN EL DIP-166-2021 YA QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia solicita alterar el orden del día para que se conozca el Informe No.39-2021 de la Comisión de Obras.

El regidor Carlos Monge explica que este informe es la nueva ubicación del poste de telecomunicación de la Empresa Golden y es producto de conversaciones entre la empresa y los vecinos y de acuerdo a la solicitud inicial y que este Concejo acordó, pero los vecinos no estaban de acuerdo y ellos planteaban esta nueva ubicación. Ahora solicitan un nuevo acuerdo para autorizar el permiso y la empresa estaría enviando la nueva solicitud donde solicitan la eliminación de la ubicación anterior que había aprobado el Concejo.

ACUERDO 5.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe No. 39-2021 de la Comisión de Obras Públicas y dispensarlo de Asunto Entrado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe No.39-2021 Comisión de Obras Públicas

Presentes: Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Presidente
Amalia Jara Ocampo, Regidora Propietaria
Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Secretaria

Ausente: Ana Yudel Gutiérrez Hernández; Regidora Propietaria

Asesores y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Sra. Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

Ing. Paulo Cordoba – Ingeniero Municipal

Invitados: Ing. William Quesada – Fomento Urbano

Ing. Roy Mata – Fomento Urbano

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el jueves 17 de junio del 2021 al ser las diez horas con cinco minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: DIP-DT-132-2021

Suscrito por Ing. Paulo Cordoba – Ingeniero Municipal

Asunto: Aprobación Torre Golden Comunicaciones

« ... »

CON BASE EN EL OFICIO DIP- DT 0132-2021, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA - INGENIERO MUNICIPAL ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) APROBAR LA COLOCACIÓN DE LA TORRE UBICADA EN HEREDIA GUAYABAL, EN LA ACERCA DEL DERECHO DE VÍA DE LA CALLE CANTONAL, EN VISTA DE QUE SE TIENE UN CONTRATO CON LA TELEFÓNICA MOVISTAR PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS TORRES.

B) NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 039-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas”.

La Presidencia señala que ya está coordinado con los vecinos y todas las partes; a lo que responde el regidor Carlos Monge que si. Agrega que este es un punto que la comunidad más bien proponía. La empresa hizo la consulta a la operadora para que dijeran que no tenían problema con el cambio y así fue.

El regidor Paulino Madrigal brinda un saludo a todos. Da las gracias al regidor Carlos Monge por la aclaración, ya que efectivamente es una aclaración necesaria, porque no quedaba claro que se habla de la misma antena, porque el informe no correspondía a la fecha actual y la aclaración es muy importante, de ahí que debería copiarse esta acta a los vecinos. Les preocupa que se parueben antenas sin que esto este debidamente reglamentado, esta cerca de zona residencial aunque esta cerca de la plaza y no se sabe si fue coordinado con la comunidad. Es importante ver la legalidad versus la participación ciudadana, por tanto hace un llamado para no aprobar más solicitudes de este tipo hasta que no exista una reglamentación adecuada y un plan regulador que hable de estos temas.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez expone sobre la línea del regidor Paulino Madrigal y le consulta al regidor Carlos Monge si ha tenido alguna información sobre la solicitud de la Comisión para que se generara este reglamento o normativa que tiene que ver con el cantón.

La regidora Patricia Rodríguez informa que han estado con esa comunidad, pero le indica a los vecinos que es mover la antena y decirles que si se definió este movimiento y hacia donde se estaría colocando.

El regidor Carlos Monge manifiesta que no es en el mismo lugar, es por la plaza de deportes que está por la línea del tren, Barrio el Guayabal, ahí se pone la nueva torre. No es donde estaba programado inicialmente. Es un punto que ellos lo planteaban a la empresa para nueva ubicación. Hace 15 días desde la comisión solicitaban el reglamento y la administración trabaja en el trámite, dan tiempo para esperar el mismo y obtener la respuesta. La comisión otorga estos permisos con base en la normativa actual que les brinda el INVU. No pueden negar un permiso cuando cumple con todos los requisitos. Debe regularlo, ya que hasta el voto de la sala, dice que no hay medidas cautelares y no prohíbe a ningún municipio que no coloquen dichas torres, si cumple con todo el reglamento que dice el INVU. Están vigilantes y revisan el Informe del Ing. Paulo Córdoba, pero ahorita si tienen una solicitud en la comisión, no pueden negarlo porque deben trabajar con la normativa del INVU.

La Presidencia señala que se coloca al frente de la plaza, ya revisó el informe y así es.

El síndico Manuel Montero explica que esa zona es Zona Barrio el Carmen. La Urbanización El Río pertenece a Barrio El Carmen y la instalación se hace en Barrio El Carmen frente a las canchas deportivas y es avenida 10 y 12.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL INFORME N° 039-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LA COLOCACIÓN DE LA TORRE UBICADA EN HEREDIA GUAYABAL, EN LA ACERCA DEL DERECHO DE VÍA DE LA CALLE CANTONAL, EN VISTA DE QUE SE TIENE UN CONTRATO CON LA TELEFÓNICA MOVISTAR PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS TORRES.

B. NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: MOCIONES

La Presidencia señala que esta moción la presenta el partido Sentir Heredia, pero antes de dar seguimiento les recuerda que desde el Acta No.36-2020 del 24 de setiembre del 2020 se inhibe de hablar de MECO, debido a que su hermana trabaja en esa empresa, por tanto la consulta a la Licda. Priscila Quirós si debe someter a votación su inhibitoria.

La Licda. Priscila Quirós señala que de acuerdo al artículo 31 del Código Municipal cuando se tiene interés directo de algo que se discute, la persona se abstiene de analizar y discutir y en este caso es un pariente por consanguinidad en forma directa. Si se revisa el acta desde que se conoció la contratación a que se hace referencia en esta moción, la Presidencia presentó inhibitoria y luego sigue vigente porque estabn relacionadas con la adjudicación de esa licitación de MECO. En el caso concreto dijo que tiene una hermana que está en MECO, que trabaja en el área de ventas en MECO. El día de hoy esto tiene que ver con esa contratación y desde ese punto de vista no se requiere que se someta de nuevo el tema

concreto, porque el Presidente no entró a conocerla. Esta dentro de los términos y es consecuente con lo que se hizo, sea con la contratación que se analizó en setiembre del 2020.

La Presidencia señala que procede a hacerse a un lado para que se discuta esta moción, por tanto asume la Presidencia la Arq. Amalia Jara – Regidora y Vice Presidenta y en su lugar lo asume la regidora Lilliana Jiménez.

La señora Presidenta en ejercicio, la Arq. Amalia Jara brinda un saludo a todos los miembros del Concejo Municipal y a los ciudadanos que siguen esta Sesión por las redes sociales. Agrega que en este momento le corresponde asumir la presidencia por la inhibitoria del regidor Mauricio Chacón y en su lugar sube la regidora Lilliana Jiménez.

La regidora Patricia Rodríguez solicita alteración del orden del día para que se conozca moción que presenta el PAC con respecto a este tema que se está conociendo.

El Regidor David León señala que tiene una duda de forma y es una intervención por la forma, ya que la inhibitoria del regidor Mauricio Chacón tiene relevancia para lo que presenta la Fracción Sentir Heredia, pero quiere saber si se extiende a la moción del PAC, ya que escuchó que es a todas las mociones, entonces quiere saber si cubre la inhibición a todas o solo a esta moción.

La señora Presidenta en ejercicio Arq. Amalia Jara señala que inhibitoria es para este punto 1 y eso es lo que entiende.

La Licda. Priscila Quirós explica que la inhibitoria de la Presidencia es únicamente para no conocer la licitación pública que se tramitó el año pasado sobre acarreo de mezcla asfáltica y fue en setiembre del 2020. Si quiere presentar una inhibitoria sobre la moción que presentan el PAC tiene derecho a presentarla y pueden valorarlo para decidir si la aprueban o no la aprueban.

El señor José Manuel Ulate – Alcalde Municipal solicita el voto para esta moción y la que viene del PAC y señala que ojala sean aprobadas por unanimidad. Queda el tema de intromisión en su gestión con respecto a los funcionarios municipales, pero cada quien asume con su voto, pero ojalá que sean votadas en forma unánime.

1. David León Ramírez – Margarita Murillo Gamboa – Regidores Partido Sentir Heredia
Asunto: Mocionar para que se brinde informes sobre contratación para el “Suministro, acarreo, colocación y acabado de mezcla asfáltica” en manos de MECO S.A.

Texto de la Moción:

Se mociona para que se brinde **informes sobre contratación** para el “SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y ACABADO FINAL DE MEZCLA ASFALTICA” **en manos de la constructora MECO SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Considerando:

1. Que la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en septiembre del año 2020 en el marco del análisis de la LICITACION PUBLICA SICOP N° 2020LN-000002-0021700001 “SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y ACABADO FINAL DE MEZCLA ASFALTICA” acordó por unanimidad:

“A. Instruir a la administración municipal a efecto de que el alcalde municipal, mba. José Manuel Ulate Avendaño, presente un informe en el que se indique de forma motivada las razones que tuvo la proveeduría municipal para eliminar del cartel original el punto "charla sobre acoso callejero y su correspondiente calificación" en la licitación pública 2020LN000002-0021700001.

B. Instruir a la administración municipal a efecto de que se informe por qué el 30 de abril de 2020 se modifica el cartel según oficio prmh-330-2020 pidiendo una ponderación mínima de 60 puntos para la evaluación financiera, so pena de ser descalificadas las ofertas que no cumplieran con ese puntaje y en fecha 13 de mayo de 2020, mediante oficio prmh-350-2020, se dispone eliminar esa ponderación de la evaluación financiera, como un elemento que determine la admisibilidad de la oferta.

C. Instruir a la administración municipal a efecto de que la proveeduría municipal explique por qué se considera que el requisito de una ponderación mínima de 60 puntos en la evaluación

financiera está sobredimensionado por la propia administración, si fue esta la que estableció dicho requisito en el proceso.”

2. Que el 24 de septiembre de 2020 se da respuesta a lo requerido por la Comisión de Gobierno y Administración (que se detalla en el considerando primero), con el envío por parte del alcalde José Manuel Ulate Avendaño, del oficio PRMH-0620-2020. Oficio suscrito por Enio Vargas Arrieta, proveedor municipal, Francisco Sánchez Gómez, director de servicio y gestión Tributaria, Lorelly Marín Mena, directora de inversión pública, Adrián Arguedas Vindas, director financiero administrativo, y Luis Méndez López, asistente técnico gestión Vial.

3. Que en el oficio PRMH-0620-2020, se señala que “**...por parte de los posibles oferentes se cuestionó el valor de nota de 60 de puntos de resultado en la evaluación financiera como mínimo o como un requisito de admisibilidad**”. Como puede notarse, con meridiana claridad, lo que sirve de motivo para la eliminación del requisito de admisibilidad de marras, es una solicitud de los oferentes, sin embargo, la misma no devino de una objeción formal del cartel como así lo requiere la ley sino por comunicaciones informales, esto ampliamente reconocido por quienes suscriben el oficio PRMH-0620-2020.

4. Que el legislador regla **la objeción al cartel como la única forma para que un oferente que no esté de acuerdo con un requisito en el cartel así lo manifieste**, ese es el camino, y es así porque además el legislador con ello pretendió la erradicación de decisiones arbitrarias por parte de la Administración (interdicción de la arbitrariedad) y, además, dar a conocer a quienes participan en los procedimientos de contratación administrativa por parte de la administración, al resolverse una eventual objeción, los elementos debidamente motivados que van a ser tomados en cuenta para la elección de la oferta que resulte más conveniente al interés general, lo que constituye una garantía de que se observan los principios de igualdad y transparencia.

En la depuración del cartel y del sistema de evaluación, como parte fundamental de éste, no se debe descartar la labor complementaria del potencial oferente cuando éste objeta condiciones que no se ajusten a los parámetros de lógica, justicia o razonabilidad, que en todo caso figuran como límites del poder discrecional de la Administración, en otras palabras, cuando el interesado objeta en forma razonada el cartel (y en particular el sistema de evaluación) colabora, no sólo en el aseguramiento de su participación, sino en la mejor satisfacción del interés general. Sin embargo, las objeciones a un cartel deben ser por las vías del derecho y no del hecho, deviene completamente a la depuración del cartel que se recurra a comunicaciones informales de las cual no hay registro y de las que no se tiene transparencia, **porque no hay evidencia de cómo ni en qué términos se dan estas comunicaciones y si con ellas se está dando alguna ventaja indebida a algunos de los oferentes.**

5. Que en el acta 043-2020 del día Lunes 19 de octubre del 2020, en el artículo cuarto punto segundo, con respecto al informe 17-2020 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración, se acredita como acuerdo sexto de la sesión, lo siguiente:

“Analizado y discutido el informe no. 017-2020 ad-2020-2024 de la comisión de gobierno y administración, se acuerda por unanimidad:

A) Solicitar a la administración municipal que con base en la afirmación realizada en el prmh-620-2020 en el cual se afirma que se ha utilizado medios no oficiales en los cuales como consecuencia se dieron modificaciones al pliego de condiciones a la licitación pública N° 2020LN-000003-01 “Contratación para suministro, acarreo, colocación y acabado final de mezcla asfáltica en carpetas de espesor a definir, emulsión asfáltica y base, sub base y perfilado de vías de pavimento asfáltico y otros para la municipalidad de Heredia” sea una conducta para no repetir en el futuro por economía procesal y otros principios del derecho. Esto genera suspicacias que a la larga afectarían los procesos de licitación a lo interno y externo para con los ciudadanos, por lo que este llamado de atención se hace desde a la objetividad para enmendar y corregir hacia futuro.

B) Enviar copia de este acuerdo a la auditoría interna municipal, junto con el informe y adjuntos necesarios para lo de su competencia, y que se le informe al concejo que si en encuentra mérito de investigación, presente al concejo en un plazo de un mes, un informe al respecto.

*** Acuerdo definitivamente aprobado.”*

6. Que se señala en el artículo 52 de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, ley 8422:

*"Será sancionado con pena de prisión de dos a cinco años, quien directamente o por interpósita persona, influya en un servidor público, prevaleciéndose de su cargo o de cualquiera otra situación derivada de su situación personal o jerárquica con este o con otro servidor público, ya sea real o simulada, para que haga, retarde u omita un nombramiento, adjudicación, concesión, contrato, **acto o resolución propios de sus funciones, de modo que genere, directa o indirectamente, un beneficio económico o ventaja indebidos, para sí o para otro.** Con igual pena se sancionará a quien utilice u ofrezca la influencia descrita en el párrafo anterior."*

Y siendo que acá en el plenario municipal confesó la comisión municipal de contratación, ya que el documento en que se admiten las comunicaciones informales de proveedores como origen para modificar carteles de licitación, está firmado por todos los directores de esta municipalidad que integran dicha comisión. Estamos frente a un escenario que nos reta a defender los intereses públicos y la integridad institucional que se ve minada por actuaciones de las que hoy ocupa la moción, así las cosas, sería un pésimo precedente el no dar seguimiento por parte del Concejo Municipal de este tema y de los acuerdos tomados desde septiembre del año pasado, y que además se detallan en el considerando quinto.

Por tanto, los firmantes mocionamos para que:

1. Se dispense esta moción del trámite de comisión, dada la relevancia de este tema en el contexto que ha trascendido esta semana en relación al caso "cochinilla".
2. Se acuerde instruir a la auditoría municipal, en la figura de la auditora Grettel Fernandez Meza, que presente un informe del estado de cumplimiento del acuerdo sexto de la Sesión del Concejo Municipal, acuerdo acreditado en el acta 43-2020 del día Lunes 19 de octubre del 2020, con respecto a lo que del acuerdo se refiere a su competencia.
3. Se acuerde instruir a la administración municipal, en la figura del alcalde José Manuel Ulate Avendaño, que rinda un informe en un plazo de 10 días hábiles describiendo cuales son las acciones implementadas en la municipalidad para que no se de en el marco de un proceso de contratación administrativa, comunicaciones informales y antijurídicas, entre los funcionarios a su cargo y los oferentes. Toda vez que sólo la adopción de medidas garantiza que se haya enmendado y corregido en el presente, dicha práctica antijurídica de comunicaciones informales.
4. Se acuerde instruir a la administración municipal, en la figura del alcalde José Manuel Ulate Avendaño, que rinda un informe en un plazo de 10 días hábiles en el que detalle si ha ejercido su competencia disciplinaria aplicando algún proceso disciplinador sobre los funcionarios que abiertamente en confesión de parte han expresado mantener comunicaciones informales con oferentes, acción que resulta contra derecho del actuar de un funcionario municipal y que devino en la modificación del cartel de marras.

La solicitud de información pública orientada a la publicidad de las posibles medidas correctivas adoptadas no constituye una invasión a las competencias del alcalde, sino una solicitud sobre las medidas correctivas que se hayan adoptado o no.

5. Se acuerde instruir a la administración municipal, en la figura del alcalde José Manuel Ulate Avendaño, que rinda un informe en un plazo de 10 días hábiles, sobre LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN 2020LN-000002-0021700001 en la que se acredite por parte de la Proveeduría EL ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CORRESPONDIENTE FISCALIZACIÓN QUE SE INDICA EN EL CARTEL DE NARRAS.

El regidor Daniel Trejos brinda un saludo a todas y todos los miembros del Concejo Municipal y a las personas que los siguen en las redes sociales. Agrega que esta moción recoge un análisis histórico de los antecedentes de esta contratación. En lo personal como Presidente de la Comisión de Gobierno Y Administración y sabe que de parte de sus compañeros también, se siente orgulloso de como se llevó a cabo este proceso ante el Concejo. Tiene hechos jurídicos analizados en la comisión y solicitaron desde setiembre del año anterior. Es importante la claridad de lo que sucedió. Concursaron tres empresas, estaban ofertando por el nombre largo de la contratación, en aquella oportunidad se analizaron tres documentos, de una de estas modificaciones se pidió cuenta a la Proveeduría para saber porque se hicieron estas modificaciones. A lo largo de este análisis para esta adjudicación hicieron llamados de atención para subsanar a futuro y que no se cometan estas situaciones por economía procesal y se hace un llamado de atención y se pidió a la auditoría que presentara un informe y ellas presentan un informe

y se dice que se hizo un servicio de advertencia y asesoría al Concejo. Le llamo la atención que solo se hizo un llamado y no se hizo una investigación como correspondía. El punto 6 debe tenerse en grado de presunción, porque se hace un juicio sobre la ley de anticorrupción, por lo demás vota la moción.

El regidor David León consulta si hay intromisión cuando se dice:

Se acuerde instruir a la administración municipal, en la figura del alcalde José Manuel Ulate Avendaño, que rinda un informe en un plazo de 10 días hábiles en el que detalle si ha ejercido su competencia disciplinaria aplicando algún proceso disciplinador sobre los funcionarios que abiertamente en confesión de parte han expresado mantener comunicaciones informales con oferentes, acción que resulta contra derecho del actuar de un funcionario municipal y que devino en la modificación del cartel de marras.

Agrega que no es su intención invadir las competencias del Alcalde. Como parte de este Concejo no va a solicitar que ejerza sus competencias de determinada manera. Si no aplicó sus competencias que no se preocupe por la moción, ya que solo pondrán la denuncia sobre si no cumplió sus competencias, sabe que no se cumplieron pero igual piden el informe. No pueden presumir que hubo o no hubo una confesión por parte de una serie de funcionarios y solo revisando las actas cuando vinieron a decir que fue informal la comunicación, pero no fue en la Comisión de Gobierno. Como quedo claro y certificado que era una disposición ordinaria en la gestión de sus competencias y que lo iban a seguir haciendo, por eso lo subieron al Concejo Municipal.

La regidora Margarita Murillo brinda un saludos a todas las y los miembros del Concejo y los ciudadanos que los siguen por las redes sociales. Señala que Sentir Heredia generalmente tiene dos posiciones, la parte reglamentaria y está la parte humana. Le da mucho dolor porque los han bombardeado los ciudadanos, porque aquí si están reaccionando por que tiene que ver dinero pero cuando fue por violación les preocupo proteger al victimario y no a la victima. Acaba de suceder, el señor Alcalde interrumpe para ejercer presión a los compañeros y compañeras del PLN. Han venido denunciando y lo dicen porque en ese proceso no lo hizo bien el regidor Mauricio Chacón, porque no se inhibió en la comisión hasta que llegó al Concejo Municipal y es una vergüenza que esto haya llegado a Heredia, esto es un cáncer. No hay que rendir alegosía a un grupo, porque el Concejo tiene poderes ante el Alcalde, son la voz ante la comunidad y hay que limpiar la corrupción en la Municipalidad de Heredia. Hay que parar y detener un montón de cosas y parar esto de raíz.

El regidor Paulino Madrigal señala que el día de hoy se aprobó en la Asamblea Legislativa la creación de una comisión especial investigadora del caso de cochinita y se incluyó que la investigación se ampliará a los gobierno locales. No se sabe lo que pasa hasta que se investigue, debemos ser respetuosos de los debidos procesos pero somos depositarios de las cuentas de la ciudadanía y hay que dar la cara y sacar la información que haya que sacar. Parte de la política del Frente Amplio es apoyar la sana transparencia y que no queden dudas de la buena gestión o bien levantar alarmas que algo pasa mal. El año pasado tuvieron discusiones fuertes sobre este tema respecto de la adjudicación a MECO. Ya tenían reservas por la forma que se hizo esa contratación y como se trajo esa licitación aquí. Se hicieron el cuestionamiento y lo compartieron y preocupa la forma en que se hacen las cosas. Las forma son importantes y les preocuparon y tuvieron reservas y por eso se voto en contra. Recordaron algo delicado y fue sobre la facilidad que se dio y decían que la legislación en materia de contratación era flexible por la sana competencia, por tanto deben ser críticos y saber que hay que investigar.

La regidora Patricia Rodríguez señala: “Gracias, señora Presidenta, muy buenas noches a todos y todas de nuevo, pues yo; agradecer la moción que presentan los compañeros de la fracción de Sentir Heredia. Decirles que nosotros todos, regidores y regidoras y todos los que estamos en la función pública, de acuerdo al artículo 11 de la Constitución Política, somos simples depositarios de la autoridad. Y no podemos arrogarnos facultades que no estén concedidas en la ley. Estamos obligados a la rendición de cuentas, y debemos tener presente, -cada vez que se va a realizar una contratación administrativa, bien sea; Licitación Pública, Contratación Directa o el tipo de Procedimiento que sea- los principios contenidos en el artículo 182 constitucional, que fueron desarrollados por la Sala Constitucional en el voto 998 del año 98. ¿Cuáles son esos principios? ¿Nos podríamos estar preguntando, verdad? Los que no tenemos, tal vez el voto muy, muy fresco. Y entre esos principios está la Buena Fe y está la Libre Competencia. Verdad que todos los proveedores tienen el derecho y la posibilidad de concurrir a la oferta o al procedimiento con todas las facilidades, sin que nadie tenga ninguna prerrogativa ni nada más allá. Está también, la seguridad jurídica. Están los formalismos. Yo formé parte y formó parte de la Comisión de Gobierno y administración y tengo que decirlo, sé que el regidor Daniel Trejo hizo un buen trabajo en el sentido de convocar a don Enio en su momento, cuando lo consideró oportuno y para que se hicieran todas las consultas del caso. Esta regidora lo votó en negativo en la Comisión de Hacienda y lo votó

también en negativo en el plenario. Porqué? Por dudas razonables. Entonces, compañeros, yo quiero hacer un llamado a todos y todas, para que revisemos ese voto 998 de la Sala Constitucional. Es un voto bastante largo, que explica el alcance de los principios de Contratación Administrativa. Entonces, me parece de suma importancia que nosotros, todos y todas, sea la administración, sean las regidurías, rindamos las cuentas que nos corresponden, estamos obligados a ellos, no estamos haciendo nada más allá de lo que nos corresponde, que es; si estamos administrando recursos públicos, rendir las cuentas de los resultados y de cómo ha sido nuestra gestión. Y en esa obligación estamos todos y todas. Entonces, yo creo que es importante esta rendición de cuentas y si las cosas se han hecho bien, pues así quedará evidenciado si han habido errores, habrá que corregirlos y si los errores van más allá de errores, pues también deben asumirse en las consecuencias que correspondan. De nuestra parte, también hemos presentado una moción para solicitar información al respecto. Nos parece que es una buena oportunidad. Si las cosas se han hecho bien, pues para que se evidencien. Y si las cosas no se han hecho bien, pues hay que mejorar. Y reconocer el artículo 11 de la Constitución Política y el 11 de la ley de Contratación Administrativa. Perdón, de la Ley General de Administración Pública y nuestros deberes.”

El regidor Carlos Monge señala que hoy las mociones buscan eso, transparencia y rendición de cuentas, es parte del quehacer de los funcionarios públicos y es importante en aras de construir un mejor cantón que se presenten informes y análisis para poder construir y mejorar. Esto viene solo a beneficiar al pueblo herediano, de ahí que cuentan con su voto. Tiene una pregunta sobre la moción, y quiere saber si hay problemas ya que es presentada por el regidor David León como primer proponente y luego doña Margarita, lo que genera dudas.

La Licda. Priscila Quirós señala que en efecto la semana pasada se presentó moción de Sentir Heredia donde se mantuvo como proponente el reg David León y es que en ese momento fue regidor propietario porque no estuvo presente la regidora Margarita Murillo, pero en este momento tenemos la moción de la fracción Sentir Heredia y cualquiera puede unirse como secundante. Aquí se cumple con los requisitos, ya que cualquier moción puede ser secundada por otros regidores propietarios o suplentes. Con respecto a la posible intromisión en las potestades del señor Alcalde, hay que dar lectura integral al punto 4 que dice:

“Se acuerde instruir a la administración municipal, en la figura del alcalde José Manuel Ulate Avendaño, que rinda un informe en un plazo de 10 días hábiles en el que detalle si ha ejercido su competencia disciplinaria aplicando algún proceso disciplinador sobre los funcionarios que abiertamente en confesión de parte han expresado mantener comunicaciones informales con oferentes, acción que resulta contra derecho del actuar de un funcionario municipal y que devino en la modificación del cartel de marras.”

Es decir, la solicitud es de información pura y simple que va relacionada con control interno y el ejercicio de sus competencias. Se dice informe si ha habido o no, porque la competencia del ejercicio disciplinario reside en el Alcalde. No hay invasión de competencias del señor Alcalde por parte del Concejo, ya que el Concejo no puede hacer ejercicio de potestad sancionatoria sobre los funcionarios que dependen del Alcalde. Por otro lado este tema se vio en varias reuniones, pero el señor Presidente dice que hay una hermana que trabaja en esa empresa y él nunca ha participado en la discusión de este Concejo sin la debida inhibitoria ante este Concejo.

La regidora Amalia Jara -Presidenta en ejercicio señala que se debe intercambiar los nombres en la moción, sea, la presenta la regidora Margarita Murillo y la segunda el regidor David León.

El regidor David León señala que va a leer textualmente lo que dijo en setiembre del año pasado:

“En primer orden de ideas, debo decir que la normativa nacional es clara, concisa, concluyente y definitiva, en cuanto a cómo debe proceder un oferente para señalar las condiciones que considere no se ajusten a los parámetros de lógica, justicia o razonabilidad.

Así las cosas, la actuación descrita a confesión de la propia comisión de contratación administrativa, de modificar un cartel de licitación a partir de "solicitudes informales" sin que se recurriera el cartel, es a todas luces un abandono intencional de los cauces normales de la actuación administrativa dentro del Derecho Público, para utilizar fórmulas propias de una pulpería, alegando como fin la agilización del proceso.

Más grave aún es que en este plenario en comparecencia ante el Concejo Municipal, con la presencia de la comisión de contratación en pleno, señalaran algunos de estos funcionarios que ésta es una práctica habitual y trataran de defenderla con el argumento falso de que dicha práctica la legislación vigente permite. Reitero, esto es una afirmación falsa y temeraria.” ...

Indica que antes como dice el regidor Paulino Madrigal, de enterarse del caso de la cochinilla un grupo de funcionarios de manera informal conversan en forma informal y a partir de ahí modifican el cartel y que nunca hubiese nada contra el cartel, y la administración nunca motivara porque se hizo esa modificación, eso es gravísimo. La Licda. Priscila Quirós salvaba esa situación y no se sabía que se daban casos donde presuntamente se pagaban y se compraban a empresas encargadas de la fiscalización, pero fueron conversaciones informales y no hay registro, entonces no se sabe si hubo dinero de por medio, pero irán saliendo las conversaciones poco a poco.

La regidora Maritza Segura manifiesta al pueblo herediano que las mociones con claras y todos están de acuerdo. A ella siempre le gusta ver las mociones desde el día viernes y siempre van a pedir transparencia. Agrega que el Concejo actúa con base en los criterios técnicos y legales.

La regidora Margarita Murillo pregunta ¿qué es ética? y da lectura al concepto de ética. Indica que les llama esta noche el asunto de la impunidad, porque se ha hecho un bloque y se queda impune. La impunidad es causa de corrupción y se pone en riesgo los derechos humanos. Señala que es importante saber qué es lo que pasa en la administración de la Alcaldía y que ha sucedido en la forma que administra la Alcaldía. Agrega que ella apoyo al señor José Manuel Ulate, pero posteriormente nace Sentir Heredia porque las cosas no estaban transparentes. Hay muchas cosas que quedan en impunidad por la negligencia. Hay que perseguir hasta las últimas consecuencias porque Heredia merece transparencia. La Auditoría Interna necesita recursos para poder controlar, ella no tiene los recursos para poder controlar, por tanto les toca exigir y dar confianza a este Concejo y a esta Municipalidad.

La regidora Patricia Rodríguez señala: “Yo sí quiero que quede constando en actas, los principios que están desarrollados en el voto 998-98, de la Sala Constitucional, así si alguna persona no ha podido leerlos, pues con solo escuchar el acta los va a tener muy frescos. Uno de los principios es, la Libre Concurrencia y el otro Igualdad de Trato entre todos los posibles oferentes. Otro principio es la publicidad. El otro es Legalidad o Transparencia de los Procedimientos que creo que ahí es, donde tal vez, nos estamos enfocando todos, si. Y ahora lo dijo doña Maritza. Yo me siento muy contenta de ver que el Concejo en pleno y la misma Administración está avalando esta rendición de cuentas. Y nosotros que pidiéndolo de esta manera. El otro principio era la Seguridad Jurídica, el Formalismo de los Procedimientos Licitatorios, el Equilibrio de los Intereses, el principio de Buena Fe, la Mutabilidad del Contrato y perdón, la Intangibilidad Patrimonial. También el Control de los Procedimientos. Aquí también sabemos que la ciudadanía, y hoy vemos que hay gran cantidad de personas conectadas que están siguiendo la transmisión, porque precisamente tienen interés en conocer todo lo que se ventila en la Administración. Y la ciudadanía tiene esa facultad constitucional de revisar que los procedimientos hayan sido legales y apegados a Derecho. Y este sería el último principio, el de Control de los Procedimientos que tanto pesa sobre nosotros como cuerpo colegiado, como sobre la ciudadanía. Y eso era lo que quería dejar constancia en actas.”

El regidor Santiago Avellán brinda un saludo a toda las y los miembros de este Concejo y a los ciudadabos que los siguen por las redes sociales. Indica que le parece y recuerda con cansancio aquellas sesiones donde se analizó en la comisión y luego en el Concejo este contrato, fue extenuante, hubo un momento que todos los integrantes de la comisión tenían incomodidad e invitaron a todos en la persona del señor Presidente y estuvieron casi en pleno. Cree que fue un asunto de interés y sigue siendo así, el tema de la rendición de cuentas es amplio y es delicado. Agrega que tienen que aclarar dudas antes de votar y deben estar todos claros antes de votar y eso ocurrió con su persona la semana pasada. Todos están claros que pedir cuentas se ajusta a las competencias del Concejo Municipal. Le parece la propuesta y en lo personal vota esta moción y no ha tenido mayor problema, entiende la urgencia y sabe que esto es lo que tiene que hacer, ya que es su deber.

El regidor Daniel Trejos agradece a la regidora Patricia Rodríguez y al regidor Ssantiago Avellán por el respaldo al trabajo de la comisión el año anterior. Darles un aviso y es que el miércoles anterior solicitaron a la administración el contrato e información de fiscalización sobre esta licitación, porque las prórrogas las da el Concejo Municipal y próximamente están conociendo la prórroga de este contrato y se adelantan a pedir esta información. Segundo, el punto es una discusión que se pide a cuentas y actuar del deber ser y la ética pero la regidora Margarita Murillo dijo que aquí han quedado actos impunes, entonces quiere saber cuáles actos han quedado impunes y cuales denuncias hay, porque no recuerda nada de esto. No se ha denunciado ningún acto de corrupción y eso si roza con la ética. No se puede mentir y acá no se achaca nada a la moción, se hacen observaciones desde lo jurídico no de lo político. Es importante decir cuáles son los actos denunciados porque se miente y eso es antiético.

El regidor David León señala que la annesia no lo decide la persona que lo padece. Tal vez puede ser annesia del mantequismo. Aquí han habido actos y el Dr. Jinesta dió una explicación y si han habido señalamientos y la idea es que no pasen a más. El Dr Jinesta si fue a la Procuraduría de la Ética, entonces no se vale venir y tratar a una compañera regidora de mentirosa, ella puede decir lo que quiera con sus argumentos y justificaciones, de manera que solicita se deje esa misoginia contra la regidora Margarita Murillo. Considera importante que la Licda. Priscila Quirós esclarezca si hay que cambiar alguna redacción en esta moción.

La regidora Margarita Murillo explica que cuando se pide cuentas y no se contesta, no se cumple. Don José Manuel no sabía del reglamento sobre las emergencias, se dijo que porque no se daba una bolsa de sal para atender la emergencia por la pandemia y no se puede dar porque no hay un reglamento para dar ese tipo de ayudas, entonces, ¿cómo se llama eso?. Hay impunidad que no se permita pedir cuenta y cuando se pregunta al señor Alcalde por el acto de violación con la niña que se hizo, un bloque completo dice no. Es responsabilidad ética pedir cuentas y ahí no se quiso. Se les ha quitado cantidad de mociones, pero Sentir Heredia es un espacio de plataforma ciudadana y ha venido respondiendo y viene denunciando. Si le dicen mentirosa no hay problema, siguen trabajando, cree en la calidad de vida de las personas y ellos tiene esa responsabilidad.

El regidor Paulino Madrigal manifiesta que hablaba que esto es la punta del iceberg, van a seguir saliendo notas y desde el Frente Amplio esperan con urgencia que este tipo de investigaciones se den en otros ámbitos en las empresas inmobiliarias. Se viene otra mega construcción en Heredia y como es posible que no tengan un plan regulador, por alguna razón no hay esas normas, se sigue creciendo desordenadamente y se desplazan sectores con economía más afectada. Hay lavado de dólares que afecta constructoras. Le gustaría que esta fuera la actitud con todas las solicitudes de información, para que se rinda cuentas, cuando así se solicita.

La Licda. Priscila Quirós indica que el regidor David León hizo una pregunta sobre la intervención del regidor Daniel Trejos cuando señala que tiene diferencia en el punto 6. En realidad en el considerando 6 no se esta haciendo imputación porque se reconoce el debido proceso y luego se hace la afirmación que consta en el PRMH-0620-2020. Los regidores se basan en los considerandos para hacer solicitudes. En este caso el considerando 6 se basa en lo que dice el oficio PRMH-0620-2020 y se cita en toda la moción y se cuestiona la valoración y exposición que hace la comisión institucional de valoraciones y que firman el Proveedor, el Gestor Vial y no tiene la moción una afirmación alejada de la realidad. La valoración política es del Concejo y la redacción la da el proponente. No hay elementos de naturaleza jurídica que se haga y que se recomiende algún cambio de este punto 6.

La regidora Amalia Jara – Presidenta en ejercicio indica que debe hacerse una corrección ya que la moción la propone la regidora Margarita Murillo con el apoyo del regidor David León.

ACUERDO 7.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARGARITA MURILLO GAMBOA Y SECUNDADA POR EL REGIDOR DAVID LEÓN, AMBOS DEL PARTIDO SENTIR HEREDIA, MEDIANTE LA CUAL MOCIONAN PARA QUE SE BRINDE INFORMES SOBRE CONTRATACIÓN PARA EL “SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACIÓN Y ACABADO DE MEZCLA ASFÁLTICA” EN MANOS DE CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DISPENSAR ESTA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DADA LA RELEVANCIA DE ESTE TEMA EN EL CONTEXTO QUE HA TRASCENDIDO ESTA SEMANA EN RELACIÓN AL CASO “COCHINILLA”.**
- B. INSTRUIR A LA AUDITORÍA MUNICIPAL, EN LA FIGURA DE LA AUDITORA GRETTEL FERNANDEZ MEZA, QUE PRESENTE UN INFORME DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SEXTO DE LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDO ACREDITADO EN EL ACTA 43-2020 DEL DÍA LUNES 19 DE OCTUBRE DEL 2020, CON RESPECTO A LO QUE DEL ACUERDO SE REFIERE A SU COMPETENCIA.**
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA FIGURA DEL ALCALDE JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, QUE RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES DESCRIBIENDO CUALES SON LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA MUNICIPALIDAD PARA QUE NO SE DE EN EL MARCO**

DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, COMUNICACIONES INFORMALES Y ANTIJURÍDICAS, ENTRE LOS FUNCIONARIOS A SU CARGO Y LOS OFERENTES. TODA VEZ QUE SÓLO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS GARANTIZA QUE SE HAYA ENMENDADO Y CORREGIDO EN EL PRESENTE, DICHA PRÁCTICA ANTIJURIDICA DE COMUNICACIONES INFORMALES.

- D. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA FIGURA DEL ALCALDE JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, QUE RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN EL QUE DETALLE SI HA EJERCIDO SU COMPETENCIA DISCIPLINARIA APLICANDO ALGÚN PROCESO DICIPLINADOR SOBRE LOS FUNCIONARIOS QUE ABIERTAMENTE EN CONFESIÓN DE PARTE HAN EXPRESADO MANTENER COMUNICACIONES INFORMALES CON OFERENTES, ACCIÓN QUE RESULTA CONTRA DERECHO DEL ACTUAR DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL Y QUE DEVINO EN LA MODIFICACIÓN DEL CARTEL DE MARRAS.**
- E. LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA ORIENTADA A LA PUBLICIDAD DE LAS POSIBLES MEDIDAS CORRECTIVAS ADOPTADAS NO CONSTITUYE UNA INVASIÓN A LAS COMPETENCIAS DEL ALCALDE, SINO UNA SOLICITUD SOBRE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE HAYAN ADOPTADO O NO.**
- F. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA FIGURA DEL ALCALDE JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, QUE RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN 2020LN-000002-0021700001 EN LA QUE SE ACREDITE POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA EL ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CORRESPONDIENTE FISCALIZACIÓN QUE SE INDICA EN EL CARTEL DE MARRAS.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Amalia Jara hace entrega de la Presidencia al Dr. Mauricio Chacón – Regidor y Presidente del Concejo Municipal.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:23 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 8:33 p.m.

2. Carlos Monge Solano - José Angel Avendaño Regidores Partido Nueva República
Santiago Avellán Flores – Jean Carlo Barboza – Regidores Partido Unidad Social Cristiana
Asunto: Solicitar un informe a la Administración sobre las medidas y prácticas de control que utiliza el Municipio para evitar la corrupción en materia de contratación administrativa.

Texto de la moción:

**MOCIÓN PARA
SOLICITAR UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS Y
PRACTICAS DE CONTROL QUE UTILIZA EL MUNICIPIO PARA EVITAR LA
CORRUPCION EN MATERIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA**

Considerando:

1. El artículo 5 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción en sus numerales 1 y 2 indica que: 1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas. 2. Cada Estado Parte procurará establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción.
2. El artículo 2 del Código Municipal establece que la municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

3. El artículo 3 del Código Municipal establece en el inciso e) como una atribución de este Órgano Colegiado "...comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento".
4. Que el Artículo 17 del Código Municipal en el inciso a), en atribuciones y obligaciones de la alcaldía: "Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general".
5. El artículo 75 del Código Municipal establece que Conforme al régimen interno, se determinará la responsabilidad pecuniaria en que incurran los funcionarios municipales, por acciones u omisiones en perjuicio de la municipalidad, con motivo de la custodia o administración de los fondos y bienes municipales. La resolución firme que se dicte, certificada por el contador o auditor interno, constituirá título ejecutivo y su cobro judicial deberá iniciarse dentro de los quince días naturales, contados a partir de su emisión.
6. Que el Artículo 156 del Código Municipal sobre los deberes de los servidores municipales, en el inciso, indica, **e)** Cuidar, resguardar, preservar y emplear debidamente los recursos públicos municipales.
7. Que el Artículo 157 del Código Municipal sobre las prohibiciones de los servidores municipales, en el inciso **g)** Aceptar dádivas, obsequios o recompensas que les ofrezcan como retribución de actos inherentes a sus empleos.
8. Que desde el día 16 de octubre del 2020, se publicó en la página oficial de la Municipalidad de Heredia el PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO ANTE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
9. El principal objetivo de dicho protocolo consiste en informar al personal de la Municipalidad de Heredia los requisitos que debe reunir una denuncia por presuntas violaciones a la normativa establecida por la Ley de la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública ante el Gobierno Local y el protocolo que se empleará para valorar si son procedente los hechos que se denuncien.

POR TANTO:

Mocionamos para que este respetable Consejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a)** Solicitar a la administración municipal, que en un plazo perentorio de 10 días rinda un informe al Concejo Municipal sobre las medidas de control interno que realiza la municipalidad con la finalidad de prevenir los posibles actos de corrupción en materia de contratación administrativa en que pudieran incurrir los funcionarios y jerarcas municipales.
- b)** Se solicite a la administración municipal para que un plazo perentorio de 10 días informe al Concejo Municipal sobre nuevas herramientas o políticas en las que se está trabajando para fortalecer la lucha contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito por parte de funcionarios y jerarcas municipales en materia de contratación administrativa.
- c)** Se presente al Concejo Municipal un informe certificado que indique los casos de corrupción que han ocurrido recientemente en la municipalidad o que estén en investigación y se encuentren notificados al municipio, o en su defecto que sirva de garantía para este órgano colegiado de la no existencia de los mismos.
- d)** Se instruya a la Alcaldía Municipal para que publique dicho informe en la página de la Municipalidad para que sea de conocimiento público.
- e)** Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.
- f)** Que se dispense de trámite de comisión.

El regidor Santiago Avellan explica que la intención de esta moción surge o viene con las tristes noticias que estábamos recibiendo la semana pasada con lo que sucede con MECO y CONAVI y a fin de garantizarnos de lo que ocurre en este Concejo, han decidió a adelantarse a posibles hechos y solicitar esta información para que en el momento se tenga clara la panorámica cuando nos corresponda ver este tema. Se quiere saber si hay casos, si se han conocido y cuáles son esos casos. Tristemente hoy circula una noticia que involucra a este municipio y personal y jerarcas con actos, por tanto con esta moción están tratando de prevenir y piden el apoyo y el respaldo, por que las y los regidores son un grupo que llega al Concejo, no están permanente en el quehacer municipal y requieren pedir información y les pareció oportuno, para pedir este tipo de informe. No quieren que se dé este tipo de situaciones y tan pronto como sea posible sollicitan esta información. Es importante hacer un llamado a raíz de esta noticia al Alcalde y todas las autoridades municipales, para que defendamos esta institución y nuestro deber con la ciudadanía que es honrarla y defenderla. Hay un compromiso y se daña la integridad de personas que nada tienen que ver, de manera que hay que dar respuestas. Este tipo de delitos no es de una sola persona y la Municipalidad somos todos, la institución debe ser enérgica y debemos defender esta institución. El jerarca debe defenderse y defender esta institución.

El regidor David León agradece al regidor Carlos Monge, al regidor Santiago Avellan, al regidor Jean Carlos Barboza y al regidor José Angel Avendaño por la presentación de esta moción. Cree que con esta moción, la del PAC y Sentir Heredia se quedan cortos lamentablemente. No esperaban esta noticia con la que amanecieron y aquí ya no es pedir información, es pedir medidas preventivas, aquí hace falta una auditoría forense y levantar la alfombra para ver si hay cochinilla. Cuando escuchamos la conversación del señor Luis Fernando Gutiérrez y es amigo de José Manuel Ulate, además es el papa de la señora Angie Gutiérrez y tuvo a su esposa en la papeleta 11, no es cualquier personas, es una pieza clave según lo que dice el OIJ en esta investigación de la cochinilla y los cochinitos. Es importante que diga el Alcalde si puso plata en la campaña de su hijo y si no debe irse para la casa. Hay que pedir una auditoría forense, por otro lado hay que decirle a la Comisión de la Asamblea Legislativa que incluya a la Municipalidad de Heredia y que el señor José Manuel Ulate vaya a la Asamblea a rendir cuentas. Nos quedan cortas todas las mociones y hay que ir pensando en un plebiscito.

El regidor Carlos Monge señala que la idea con esta moción es poder tener información ante todo lo que se menciona y se dice pero que es un rumor. Todo está en fase de investigación, no sabemos el alcance en el poder judicial. Hoy necesitamos lavar el nombre de la institución. Con solo que hoy se nombre a la Municipalidad de Heredia en este caso de investigación del gobierno central, es importante que exista ese espacio de contar con información necesaria. En esta coyuntura que nos encontramos es lo que requerimos las fracciones para hacer un análisis técnico y político sobre situaciones que se presentan hoy en el cantón. La idea es buscar información y buenas políticas y saber como actuar ante todo lo que ha explotado no solo en Heredia sino en todo el país, de manera que sería bueno que la moción sea votada por todos para tener esta información.

La Licda. Priscila Quirós hace una recomendación respetuosa para los proponentes para que en el punto c del por tanto se agregue: “En aquellos casos que por el curso de la investigación no se pueda brindar información por la investigación y la confidencialidad de las denuncias, así se haga constar”. Agrega que esta recomendación es un tema para valorar y si lo deciden que se agregue al final del párrafo.

La regidora Patricia Rodríguez manifiesta que le alegra esta moción, no se trata de investigar pero nos corresponde rendir cuentas a la ciudadanía y una vez tengamos la información podría quedar de conocimiento del Concejo Municipal. Habría que ver las acciones a seguir en caso de que hayan irregularidades. Agrega que se necesita partir de ahí de la información que ahí se indique, si hay hechos cuestionables debemos ir más allá y actuar como Concejo Municipal. Está de acuerdo en votar como está presentada.

El regidor David León señala que de parte de Sentir Heredia les parece que se incorpore la recomendación de la Licda. Priscila Quirós. Aclara al regidor Santiago Avellan y al regidor Carlos Monge que no se refiere a que esta moción se queda corta, sino a todas las mociones por eso dice que es bueno pensar en acciones más contundentes, porque la gente esta asquiada de esto. Resulta que no solo es del gobierno central sino que la pudredumbre es también de los Gobiernos Locales. Agrega que es importante indicar que se cambio la propuesta en la Asamblea Legislativa para que se realice la investigación especialmente por lo de la Municipalidad de Heredia y eso es de vergüenza. Esta es la punta del iceberg y dice el Alcalde que todo es falso. Nunca asume la responsabilidad por nada en la vida. Hay que tomar acciones contundentes para investigar todos los procesos de contratación administrativa en la municipalidad. Si esto es cierto 30 millones es cualquier cosa.

El regidor Santiago Avellan señala que están de acuerdo en acoger la recomendación de la Licda. Priscila Quirós, ya que es oportuna y le agradece la aclaración del regidor León. Aclara que cuando uno entra y estudia derecho, lo primero que le dicen es que no se puede decir que un caso está ganado, antes de que haya sentencia. Aquí hay una noticia y no se puede decir que ya se dio, por eso se pide la defensa y aclaración para limpiar a la Municipalidad de Heredia. Esta situación entristece a todos y nos da coraje que salgamos en una situación de estas, por eso se pide defender la institucionalidad de la cual se ha hablado muy bien.

La regidora Amalia Jara expone que dan un voto de apoyo en aras de las transparencia. Dentro de cada una de las fracciones que representan y levantan la voz también en aras de la transparencia. Apoyan esta moción y cada uno de los puntos, además acogen la recomendación de doña Priscila Quirós en el sentido que si no se puede comunicar y dar información porque hay datos sensibles o confidenciales así se indique, de manera que están apoyando la moción.

La Presidencia señala que estarían agregando en el punto c después del punto el siguiente texto: ““En aquellos casos que por el curso de la investigación no se pueda brindar información por la investigación y la confidencialidad de las denuncias, así se haga constar”; por tanto consulta a los proponentes si están de acuerdo con agregar esta frase; a lo que responden que si están de acuerdo, por lo que se debe agregar tal y como fue expuesto.

ACUERDO 8.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES CARLOS MONGE SOLANO - JOSÉ ÁNGEL AVENDAÑO REGIDORES PARTIDO NUEVA REPÚBLICA, SANTIAGO AVELLÁN FLORES – JEAN CARLO BARBOZA – REGIDORES PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, PARA SOLICITAR UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS Y PRÁCTICAS DE CONTROL QUE UTILIZA EL MUNICIPIO PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE EN UN PLAZO PERENTORIO DE 10 DÍAS RINDA UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LOS POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN QUE PUDIERAN INCURRIR LOS FUNCIONARIOS Y JERARCAS MUNICIPALES.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE UN PLAZO PERENTORIO DE 10 DÍAS INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE NUEVAS HERRAMIENTAS O POLÍTICAS EN LAS QUE SE ESTÁ TRABAJANDO PARA FORTALECER LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO POR PARTE DE FUNCIONARIOS Y JERARCAS MUNICIPALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**
- C. SE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME CERTIFICADO QUE INDIQUE LOS CASOS DE CORRUPCIÓN QUE HAN OCURRIDO RECIENTEMENTE EN LA MUNICIPALIDAD O QUE ESTÉN EN INVESTIGACIÓN Y SE ENCUENTREN NOTIFICADOS AL MUNICIPIO, O EN SU DEFECTO QUE SIRVA DE GARANTÍA PARA ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE LA NO EXISTENCIA DE LOS MISMOS. EN AQUELLOS CASOS QUE POR EL CURSO DE LA INVESTIGACIÓN NO SE PUEDA BRINDAR INFORMACIÓN, DADA LA CONFIDENCIALIDAD DEL TEMA ASÍ SE HAGA CONSTAR.**
- D. INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PUBLIQUE DICHO INFORME EN LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.**
- E. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL CON PRIORIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Ana Yudel Gutiérrez – Paulino de Jesús Madrigal – Regidores Partido Frente Amplio
Asunto: Moción para que la Municipalidad de Heredia conmemore el Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA)

Texto de la Moción:

MOCIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CONMEMORE EL DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)

CONSIDERANDO:

1. La Esclerosis Lateral Amiotrófica (en adelante ELA), es una enfermedad neurodegenerativa de origen desconocido, que afecta a las neuronas del cerebro y de la médula espinal que controlan el movimiento de los músculos voluntarios.
2. La ELA es caracterizada por una pérdida gradual de las neuronas motoras superiores e inferiores. Las neuronas motoras son aquellas que controlan el movimiento de los músculos voluntarios, disminuyendo su capacidad y funcionamiento hasta que mueren.
3. La aparición de la ELA es complicada de determinar, siendo los primeros síntomas debilidad o endurecimiento de los músculos. Por lo general, les siguen una mayor debilidad, desgaste y parálisis de los músculos de las extremidades y el tronco, así como de los músculos que controlan las funciones vitales, tales como el habla, el tragar y, más adelante, la respiración.
4. Al ser una enfermedad determinada como “rara”, su diagnóstico puede tardar de uno a dos años, y la expectativa de vida posterior a su diagnóstico es aproximadamente de uno a cinco años.
5. A diferencia de lo que ocurre en otras enfermedades neurodegenerativas, la ELA no se caracteriza por producir una pérdida de la consciencia o la capacidad cognitiva del paciente.
6. La ELA ocurre en todo el mundo, sin limitaciones raciales, étnicas o socioeconómicas, además se desconocen sus causas por lo que puede atacar a cualquier persona.
7. La ELA no es contagiosa y no cuenta con ningún tipo de tratamiento probado, se maneja de forma integral y multidisciplinario desde el inicio de la enfermedad, para la persona que vive el padecimiento y para sus familiares.
8. Es una enfermedad poco conocida, sin embargo, considerada por la Organización Mundial de la Salud como “la más cruel”.

Mocionamos para que este Gobierno Local se pronuncie de la siguiente manera:

PRIMERO: Incluya en sus redes sociales información para visibilizar la enfermedad y hacer consciencia de su existencia.

SEGUNDO: Iluminar el Palacio Municipal de color verde oscuro, en memoria de las personas que han vivido la enfermedad y mostrar solidaridad a las familias que actualmente la viven.

TERCERO: Crear espacios para generar consciencia sobre la enfermedad, con el fin de unir esfuerzos y solicitar más investigación como un pilar para mejorar la calidad de vida de los pacientes con ELA.

CUARTO: Se proceda a hacer un levantamiento de las personas habitantes del cantón con este padecimiento, con el fin de generar propuestas posteriores de acompañamiento o intervención municipal en función de mejorar sus condiciones de vida, en la medida de lo posible, considerando las atribuciones y recursos municipales.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala en primer que esta moción nace como una necesidad de un grupo de personas que se le acercaron y aclara a las personas que han tenido buena intención de escribir que esto no tiene nada que ver con los casos de corrupción, pero tiene que ver con personas y es la vida de las personas y tienen la misma valía, no tienen menos valor. Seguidamente procede a leer un mensaje de una persona muy especial y dice:

*Mi nombre es Olga y esta es ELA, es una desgraciada
Hay una hormiga. Es pequeña, diminuta, perceptible solo por la suerte o la casualidad de un golpe de vista.
Nadie ha pensado nunca si quiera en su existencia, pero cruza entre las hendiduras del piso de madera de la habitación.*

Sin notarlo, el casi invisible insecto sube por tu silla, mientras solo ves televisión sin molestar a nadie. De pronto, sube a tu pierna; sientes el molesto caminar de sus pequeñas patas... ¿Qué harías? ¿Te la quitarías? ¿Y si simplemente no puedes? ¿Qué tal si tiembla, suena tu teléfono, se quema el pan, o tocan a la puerta y no puedes hacer nada? ¿Qué tal si no eres capaz de levantar tan solo un dedo para asustar a una hormiga? A eso le llamo impotencia.

La humanidad siempre ha buscado la forma de simplificar las cosas, hasta las palabras. Es por eso que existen las abreviaturas, apodos y siglas. Yo nunca creí que tres letras, hasta entonces desconocidas, pudieran cambiar todo en mi vida. Es decir, solo se me cayó una jarra, a cualquiera le pasa, cualquiera se puede tropezar también, a cualquiera se le puede enredar la lengua con una palabra; no era para tanto.

El 26 de mayo del 2014 me citaron tres doctores que me explicarían por-qué perdía un poco la fuerza en mis brazos y piernas y por-qué mi conversación era menos fluida. “Esclerosis Lateral Amiotrófica, también es conocida como ELA” dijo el hombre de la derecha, con una expresión de confesión, como si lo dijera porque estaba obligado.

Vienen los folletos, las explicaciones técnicas, los consejos. Te hablan de herramientas y de síntomas mientras aún intentas deletrear “amiotrófica”. Te dan tres palmaditas en la espalda y piensas “A todo esto, ¿Cuál es el tratamiento?” Pues, no lo hay. ELA es una enfermedad progresiva y degenerativa, y si, es la causa de tu muerte. A esto le llamo miedo.

Así como a la gente le gusta simplificar a los doctores les encanta utilizar términos técnicos. Tal vez es su forma de demostrar que saben de lo que hablan o que estudiaron por mucho tiempo. Lo que importa es que actualmente vivo la progresión y degeneración que es en realidad el debilitamiento paulatino de prácticamente todo mi cuerpo. No puedo caminar, no puedo comer sola, casi no me puedo mover, me cuesta mucho hablar y hasta se me dificulta llevar aire a mis pulmones. Mi cerebro, mi alma y todo quien soy está encerrado en un cuerpo que no funciona. ¡Esta es fácil, es impotencia!

Si aún me lee y está en un lugar familiar, lo invito a levantarse, cerrar los ojos y caminar así por 2 minutos, cada vez más rápido. Vaya, acá lo espero.

¿Listo? ¿No le dolió, verdad? Pues no, a nadie le duele caminar con los ojos vendados. Lo que puede doler es el pie después de haber chocado 3 veces contra la misma silla. Así es ELA: te dicen tranquilamente “no te preocupes, la enfermedad no genera dolor”. Eso te da una falsa tranquilidad, hasta que un mal día te duele tanto el pecho que terminas en el hospital y te dicen que es producto de un coágulo (usual en las personas con poco movimiento) o que las rodillas te piden un descanso porque ya no soportan tu peso, lo mismo te dice el cuello por la cabeza que he sostenido 51 años sobre mis hombros y otra cantidad increíble de dolores que no sabías que existen. Traten de estar completamente quietos por minutos o por horas: es incómodo, es doloroso.

Se aprende a vivir con ello, no por gusto, sino porque no hay otra opción. Tomo diariamente 11 pastillas y gotas, me aplico 3 cremas, además de aceites, jarabes y todo lo posible para evitar el dolor, ¡Hasta imanes he probado!

Sin embargo, leo las etiquetas y no hay pastillas que eviten las peleas familiares. Ningún ungüento te quita la culpa de ver cómo tus seres queridos también cambian sus vidas. No hay gotas para la vergüenza e impotencia de pedirle a alguien que te limpie la saliva que baja hasta tu barbilla. No hay respirador que mi hijo pueda ponerme para que vuelva a la universidad y se gradúe. Y no, definitivamente no hay ninguna dosis de morfina que te quite el miedo a morir.

A este punto ya es obvio que contra ELA no se lucha, mucho menos sola. Es acá donde entran en acción “las redes de apoyo” que es la jerga médica para seres queridos o cercanos, con los que puedes contar para prácticamente todo.

La esperanza de vida de los pacientes con ELA es “relativo”, pero yo creo que no me quedan muchos cumpleaños. Sin embargo, hay mucho por hacer.

En setiembre del 2014 refundamos la Asociación de Personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica de Costa Rica, con la que hemos podido conocer a otros que viven con ELA y ayudar a quienes más lo necesitan. Este me parece un buen uso de mi tiempo.

En fin, solo quería contarles un poco cómo es vivir con ELA, esta compañera inesperada con la que nunca te encariñas. Es muy difícil y cansado lidiar con ella todo el día, pero he de admitir que me ha enseñado una cosa o dos.

*PD: Mi nombre es Olga y esta es ELA, es una desgraciada.
Por cierto, ya mi hijo mató la hormiga.
Olga Morales Salas*

Agrega que en setiembre de 2014 se fundó la asociación para ayudar a quienes lo necesiten. Es una enfermedad muy dura, la asociación ya no está y la señora falleció. Reitera que es una enfermedad muy dolorosa y la idea es hacer conciencia.

La regidora Margarita Murillo da las gracias, se pone la camiseta y apoya la esclerosis. No son iguales, son patologías diferentes, alteraciones del sistema nervioso. La esclerosis se centra en sobrellevar la situación, aquí pide la evidencia de que existan y es responsabilidad, porque hay grupos que necesitan de su colaboración y pasan desapercibidos, hay que incluir y evidenciar y no pasar de desapercibidos.

La Licda. Priscila Quirós recomienda en el punto 3 y 4 que se diga “instruir a la administración o se solicite” para que haya ejecución del acuerdo. En el punto 4 pueden valorar por ser un tema tan específico ya que hay bases de datos en la CCSS entonces su recomendación es en el punto 4, para que se solicite a la administración se proceda a coordinar con las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS para que se haga el levantamiento, porque eventualmente puede ser coordinado interinstitucionalmente, ya que para el municipio será difícil de levantar eso, pero la CCSS ya lo tiene.

El regidor Santiago Avellán señala que esta moción le trajo un profundo sentimiento y agradece la presentación de la misma. Cuando leyó el título dijo que estaría de acuerdo. Es excelente la explicación de la Dra. Margarita Murillo, esto les sucedió en su familia y es muy triste. Fue muy triste ver aquel hombre que era nadador y luego increíble, de pronto lo sentaban en la silla, si no lo cuidaban se caía y tenía la mente clara. El otro era guitarrista y prácticamente no podía sostener su cuchara un día. Esta enfermedad es sumamente dolorosa, es terrible, es muy triste. Es una enfermedad que pasan por un dolor y agradece esta moción y deben ser vistas estas mociones aquí. Esto les devuelve a ser humanos y es lo que la ciudadanía espera que sean.

La regidora Amalia Jara señala que es una moción muy oportuna y muchas familias la sufren. En el punto donde dice espacios para generar conciencia, considera que hay que educarnos más en estos temas. Hay que profundizar más, hace falta investigación, datos sobre como se ha manejado esto. Habría que ver si hay datos de personas con este padecimiento. Indica que el omega 3 es bueno para esto, pero es importante analizar e investigar. Cuando hay dificultades para el habla hay síntomas importantes y pregunta si tienen datos, por ejemplo si en el Hospital de Heredia han habido casos de ELA.

La regidora Patricia Rodríguez se une a las palabras de gratitud y agradece al Frente Amplio por traer esta moción, porque debemos educarnos y sensibilizarnos sobre estos temas. Reitera su agradecimiento por la presentación de esta moción.

El regidor Carlos Monge se une al agradecimiento al Frente Amplio por esta moción y admite que no conocía sobre esta enfermedad, pero le parece muy loable que se abra el espacio. La ciudadanía merece conocer de este tipo de situaciones. Esto lo pone a pensar mucho y agradece este espacio y cuentan con el apoyo de Nueva República.

La Presidencia se une al apoyo de esta moción ya que ve como la familia sufre, es muy lamentable esto, es simbólico y jamás es igual a lo que sufren las personas y sus familias. Indica que es importante que se instruya a la administración para que sean ejecutados los acuerdos y agregar que se coordine con las autoridades de la CCSS en el punto 4. Consulta a los proponentes si están de acuerdo y dicen que sí, por tanto se debe incluir lo que recomienda la Licda. Quirós.

En otro orden de ideas da lectura al artículo 44 del Código Municipal que se refiere a que cuando se presenta una moción, primero deben votar la dispensa del trámite y una vez aprobado eso, proceden al análisis de la misma. Si no votan se envía a la Presidencia para que la traslade a una comisión para valoración, por tanto a partir de ahora se realizará este trámite.

La Licda. Priscila Quirós señala que el Concejo Municipal a partir de esta integración es que se ha dado la presentación de mociones. Era un tema que venía más de la administración. La práctica correcta es separarlo. El proponente justifica por que se debe dispensar y se somete a votación y se aprueba por mayoría calificada. Es importante ordenar los procedimientos a futuro. Es bueno ordenar de acuerdo al reglamento. El estribillo no es tal, es como lo está proponiendo el señor Presidente.

El regidor David León señala que le genera duda el planteamiento del Presidente del Concejo. Se dice que se da tiempo para referirse sobre dispensa o no, ya que tiene 3 minutos el proponente de la moción y el Código en el artículo sobre las competencias de los regidores en cuanto a pedir el uso de la palabra de los puntos que están en discusión, es claro. El reglamento imposibilita que una persona que no es

proponerete se refiera, entonces en este caso al referirse a la dispensa de trámite el reglamento no puede chocar, de manera que vía reglamento no se podrían limitar los derechos y potestades de los regidores y síndicos. Es importante que la Licda. Priscila Quirós diga si hay o no hay tiempo, si hay contradicción con respecto al derecho de referirse a puntos que están en discusión. Podría haber una discusión muy profunda sobre porque si o no se dispensa de trámite una moción y aquí no se podría plantear.

La Presidencia señala que simplemente tomó el ejemplo y realmente este proceso es el que se debe hacer, pero solicita a la Licda. Priscila Quirós que prepare un criterio y con base en él, siguen el orden más correcto de acuerdo al criterio de la Licda. Priscila Quirós, ya que su idea no es opacar la moción presentada, sino que se solicita este informe para definir el término.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez reconoce a doña Amalia el ejercicio de la Presidencia, ya que siempre está muy atenta. Cuando una mujer preside se debe respetar el llamado que hace, cuando el tiempo expira. Es respeto a la figura de una mujer presidenta.

Señala: Hasta 9 años puede tardar un diagnóstico de esclerosis lateral amiotrófica (ELA) en Costa Rica. Familias necesitan información amplia y oportuna para hacer frente a mal mortal [Ángela Ávalos](#). 22 agosto, 2016.

Hasta nueve años ha tardado un enfermo de esclerosis lateral amiotrófica (ELA) en el país para obtener el diagnóstico de esa mortal enfermedad neurodegenerativa.

Ese es el tiempo máximo detectado en un estudio que hizo el Instituto de Estudios Sociales de Población (Idespo), de la Universidad Nacional (UNA), con fecha del 2015.

Considerada como la primera investigación sobre la situación de las personas con ELA en Costa Rica, el informe recaba datos obtenidos a partir de 136 entrevistas telefónicas hechas a enfermos o a sus cuidadores.

Fue elaborada por Jacqueline Centeno Morales y Angie Vargas Hernández.

El mínimo en años para el diagnóstico fue uno, con un promedio de dos años, según contestaron 46 de los 136 entrevistados por el Idespo.

La esclerosis lateral amiotrófica afecta las células nerviosas responsables del funcionamiento muscular.

Causa la paralización progresiva de los músculos de todo el cuerpo, atrofiando capacidades como el habla, la deglución y la respiración.

Otro estudio publicado en la revista Acta Médica, que analizó la incidencia de ELA (cantidad de casos nuevos al año), determinó una tasa anual de 0,97 por cada 100.000 costarricenses.

Esa investigación data del 2007, y fue hecha por Mayra Cartín, Pilar Rodríguez e Isaías Salas Herrera, director del Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidado Paliativo, de la Caja, a cargo del tratamiento de estos enfermos.

Esa tasa de incidencia, concluye ese estudio, es similar a la de los países que muestran las incidencias más bajas.

En el mundo, la prevalencia está calculada entre 1,6 y 8,5 por 100.000 habitantes.

ELA Complejidad. La ELA es una enfermedad compleja y su diagnóstico también lo es, afirma Jacqueline Centeno, quien preside la Asociación de Personas con ELA (Apela).

Ella también vivió esta experiencia en su familia, lo cual la motivó a hacer la indagación.

Los médicos, según explicó, se basan más en el estudio de la historia clínica del enfermo que en exámenes específicos, y requiere la intervención de, al menos, seis especialidades: neurología, terapia física, terapia respiratoria, cuidado paliativo, psicología y nutrición.

“Mucha gente empieza tropezándose o perdiendo fuerza en una mano o con problemas de lenguaje. Es una enfermedad un tanto desconocida hasta por los propios médicos”, comentó Andrea Esquivel Villalobos, terapeuta respiratoria de Apela.

De acuerdo con los resultados del estudio de Idespo, un 34% de los casos analizados se iniciaron con dificultades de movilidad en los miembros superiores y fallas al hablar.

La pérdida de masa muscular estuvo entre los primeros síntomas en un 14% de los casos, y la pérdida de función en piernas y el dolor corporal se presentó en un 26,5% de los enfermos.

Entre los 136 casos revisados, un 65% correspondía a enfermos varones, y es una enfermedad que la padecen más las personas entre los 50 y 59 años.

El sexo predominante entre los cuidadores es el femenino (un 87%); de ellas, un 42% eran esposas del enfermo, y un 28% hijas.

LEA: [Hijo de enferma de esclerosis lateral amiotrófica: 'Para mi representó un cambio total en la vida y un llamado imperativo a la madurez'](#)

Desafío. La paralización progresiva del paciente hasta su muerte, que ocurre –en promedio– en los tres años posteriores al diagnóstico, genera multitud de necesidades especiales: desde medicamentos, hasta dispositivos como sillas de ruedas, camas y respiradores para garantizar la calidad de vida a estas personas.

Sin embargo, el estudio del Idespo descubrió que un 26% de las familias entrevistadas tenían ingresos mensuales inferiores a los ₡100.000. Apenas dos hogares (un 1,5% de todos los consultados), superaban los ₡800.000.

Las principales ayudas técnicas identificadas como apoyo para el cuidado de estos enfermos son los aparatos para ejercicios físicos, para respirar y comunicarse al perder la facultad de hablar o de escribir por sus propios medios.

Entre las necesidades más perentorias señaladas por los enfermos o sus cuidadores, está la de tener acceso a información en cantidad y calidad.

Un 38% confirmó sentir necesidad de más información sobre las características de la esclerosis y sus diferentes etapas; más consejos sobre el cuidado adecuado y sobre avances tecnológicos sobre una enfermedad para la cual no se conoce una cura posible.

Álvaro Centeno, quien colaboró en el cuidado de su madre hasta que ella falleció, a principios de año, confirmó que él, personalmente, no sabía nada de esta enfermedad.

“La noticia se recibió con la desesperanza que puede significar el aviso anticipado de una muerte, y con cierto desconocimiento porque, a pesar de que uno aprende un poco por los medios que puede, se sabía que iba a ser un proceso muy duro para mi madre y para la familia”, comentó.

Centeno lamentó que no haya más información. Ese vacío del sistema ayudaría a los enfermos y a sus parientes a una mejor preparación para afrontar la crudeza de esta enfermedad.

Junto a su otro hermano, Freddy, Álvaro compartió el cuidado de su madre enferma. Este es uno de los pocos casos en donde varones han asumido esa responsabilidad, pues la mayoría de las cuidadoras son mujeres. El principal consejo que esta familia da a otras que estén pasando por lo que ellos vivieron, es organizarse para no recargar el cuidado en una persona. En promedio, reveló el estudio, se necesitan tres por enfermo.

“El destinar el cuidado a una sola persona, en cuestión de tiempo el cansancio mental y físico empezará a mostrar que un solo cuidador es insuficiente”, advirtió Freddy Centeno.

Freddy Centeno cuidó de su madre enferma de ELA hasta que ella falleció, a inicios del 2016. Su consejo para otras personas que están pasando por lo que él vivió, es no recargar en un solo cuidador la responsabilidad de velar por el enfermo. Se requieren más persona.

“Al inicio del proceso desconocíamos de la enfermedad. Sin embargo, habíamos investigado ya que ELA era un posible diagnóstico. Evidentemente, cuando se confirma, la noticia causa dolor y consternación, conociendo que no existe cura y el promedio de vida. Esto representó un instante que cambió nuestras vidas.

“Es claro que, tras recibir la noticia, se requiere tomar decisiones en términos de cuidado. En nuestro caso, la organización del cuidado fue ajustándose conforme la enfermedad evolucionaba. Al inicio, una sola persona podía hacerse cargo de la atención, pero el progreso de los síntomas aumentó las necesidades de mi madre, al punto de requerir hasta tres personas para poder movilizarla y atenderla correctamente.

“Al principio, el cuidado de mi madre estuvo a cargo de mi hermano Álvaro, quien desinteresadamente accedió a posponer sus estudios universitarios. De esta forma, quienes éramos los soportes económicos principales de la casa podíamos seguir nuestras actividades con la finalidad de asumir los gastos ordinarios y los nuevos gastos médicos.

“Pero mi situación laboral cambió y quedé desempleado. Tuvimos que ajustar los roles y pasé a asumir el cuidado diario de mi madre. A pesar de que yo estaba a cargo, todos mantuvimos horarios de cuidado personalizados, con la finalidad de obtener espacios para el descanso y para nuestros asuntos personales.

“Yo le recomiendo a las familias con un enfermo de ELA, buscar a otros que hayan tenido experiencia en el cuidado de estos pacientes. Existen muchas técnicas o conocimientos que solo se obtienen con esa experiencia. Buscar y aplicar recomendaciones de otros cuidadores facilita las labores diarias.

“Es recomendable tener un médico de confianza que pueda dar acompañamiento y tratar de adquirir equipo propio. A pesar de que la unidad de Cuidados Paliativos posee especialistas dedicados exclusivamente a pacientes con ELA, una visita de control cada 2 meses es completamente insuficiente. Lo mismo sucede con el equipo que ese servicio presta. Los casos de ELA son muchos y esperar que los aparatos estén disponibles puede representar la pérdida de tiempo valioso.

“Es importante no recargar el cuidado a una sola persona. ELA es una enfermedad fuerte que requiere un cuidador en plena facultad de condiciones físicas y psicológicas. Al destinar el cuidado a una sola persona, es cuestión de tiempo para que el cansancio mental y físico empiece a mostrar indicadores de que un solo cuidador es insuficiente”.

“El cuidado de mi madre representó y representará muchas cosas. Significa la impotencia diaria de no poder cambiar el destino. Hoy, sin embargo, conseguí valorar que puedo mover todos mis dedos y que puedo decir '¡hola!' con una facilidad impresionante. Al mismo tiempo, fue dedicarle una porción mínima de mi vida a quien dedicó toda su existencia al bienestar de su familia”.

Álvaro Centeno compartió el cuidado de su madre junto a otros hermanos durante los meses que lidiaron con las secuelas de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

Para él, la falta de información oportuna y de calidad en el país complica el abordaje de un familiar afectado con esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

Esta es la entrevista que concedió a La Nación.

¿Cómo recibieron la noticia de la enfermedad?

La noticia se recibió con la desesperanza que puede significar el aviso anticipado de una muerte, y con cierto desconocimiento porque a pesar de que uno aprende un poco por los medios que puede, se sabía que iba a ser un proceso muy duro para mi madre y para la familia.

¿Cómo se organizó la familia para el cuidado?

La ventaja de nuestra familia es lo numerosa que es. Esto permitió que 3 de sus 4 hijos, hermanas y hasta su madre colaboraran activamente en el cuidado con actividades como el seguimiento del tratamiento médico y cuidado personal, cocina de alimentos, limpieza del hogar... Además que dicha característica permitió que

los hijos que estaban trabajando pudieran seguir haciéndolo, lo cual era sumamente importante porque la enfermedad tiene un costo económico realmente alto. (<http://expansion.mx/mi-dinero/2014/08/27/cuanto-cuesta-vivir-con-ela>)

¿Conocía la familia sobre esta enfermedad, ya sea de forma cercana o lejana? ¿Cuáles fueron sus fuentes de información?

Personalmente, no la conocía. Mis fuentes de información fueron múltiples sitios de cuidado personal y de asociaciones de ELA en el mundo. El sistema de salud costarricense no brinda información al respecto. Tres folletos en una primera cita no es información, lo cual puede ser considerado hasta cruel porque una información adecuada y oportuna nos hubiera permitido prepararnos mucho mejor para varios síntomas de la enfermedad por las mi madre sufrió mucho.

¿Cómo se decidió la distribución del cuidado?

La distribución intentó ser lo más equitativa posible, con la variable de que a quien no trabajaba le correspondió un poco más de cuidado personal en comparación con quienes trabajaban y dotaban a mi madre del los recursos necesarios para hacer efectivo ese cuidado. En primera instancia, yo asumí el cuidado con gran ayuda de mis tías y abuela mientras mis hermanos trabajaban y llegaban a la casa a colaborar cuando no estaban en sus trabajos. Una vez que mi hermano cambió su condición a desempleado asumí el cuidado principal.

¿Qué representó el cuidado de su mamá en una enfermedad como estas para cada uno de ustedes, en lo personal?

Para mí representó un cambio total en la vida y un llamado imperativo a la madurez. Representó un gran desgaste físico y sobretodo mental. Sin embargo, también fue un tiempo sumamente valioso de unión con mi madre que marcó mi vida y que espero ella también haya percibido así.

Tras pasar por esta experiencia, ¿cuáles serían las tres principales recomendaciones para otras personas que comienzan a vivir el cuidado de una persona con ELA?

1. Buscar apoyo en prácticamente en todos los aspectos posibles porque difícilmente alguien está preparado integralmente para afrontar este tipo de enfermedades.
2. Agendar espacios específicos de descanso mental. Volverse loco durante el cuidado es sumamente fácil. Si uno no se preocupa por cuidarse a uno mismo va a llegar el punto en que no pueda cuidar a otra persona.
3. Una de las principales recomendaciones es valorar lo que se hace. En los momentos de desesperación, cansancio y discusión (porque la enfermedad conduce a esto) es importante respirar y recordar porqué es se tomó la decisión de apoyar en el cuidado y lo valioso que esto es para una persona con ELA.

Agrega que en el 2015 hizo un estudio la UNA y censo 130 familias y arroja datos tremendos. 2 de 5 familias tenían ingresos bajos y pone sobre la discusión la situación difícil y económica de la persona que acompaña. El 38 sintió más alto sus enfermedades, no tienen apoyo de red, es un tema complejo, la información científica es escasa y vaga. Esta investigación se hizo en 136 familias, es del 2015 y la información esta desactualizada. Algunas personas han muerto y la idea es conocer realmente cuáles son esas personas y dar ese seguimiento y acompañamiento.

ACUERDO 9.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ Y EL REGIDOR PAULINO DE JESÚS MADRIGAL, AMBOS DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CONMEMORE EL DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA), SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INCLUIR EN SUS REDES SOCIALES INFORMACIÓN PARA VISIBILIZAR LA ENFERMEDAD Y HACER CONSCIENCIA DE SU EXISTENCIA.**
- B. ILUMINAR EL PALACIO MUNICIPAL DE COLOR VERDE OSCURO, EN MEMORIA DE LAS PERSONAS QUE HAN VIVIDO LA ENFERMEDAD Y MOSTRAR SOLIDARIDAD A LAS FAMILIAS QUE ACTUALMENTE LA VIVEN.**
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE CREAR ESPACIOS PARA GENERAR CONSCIENCIA SOBRE LA ENFERMEDAD, CON EL FIN DE UNIR ESFUERZOS Y SOLICITAR MÁS INVESTIGACIÓN COMO UN PILAR PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES CON ELA.**
- D. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A COORDINAR CON LAS AUTORIDADES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL CSSS PARA QUE SE HAGA EL LEVANTAMIENTO, DE LAS PERSONAS HABITANTES DEL CANTÓN CON ESTE PADECIMIENTO, CON EL FIN DE GENERAR PROPUESTAS POSTERIORES DE ACOMPAÑAMIENTO O INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN FUNCIÓN DE MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CONSIDERANDO LAS ATRIBUCIONES Y RECURSOS MUNICIPALES.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 01 de julio del 2021.

Texto de la Moción.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 01 de julio del 2021, a las 18 horas con 15 minutos, en “**FORMATO VIRTUAL**”. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Junta Administrativa del Conservatorio Castella
Asunto: Rendición de cuentas de la Junta Administrativa.
juntaadministrativa@castella.cr

- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

ACUERDO 10.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR LA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 01 DE JULIO DEL 2021, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AUDIENCIA A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA, PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 15 de julio del 2021.

Texto de la Moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

1. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 15 de julio del 2021, a las 18 horas con 15 minutos, en “**FORMATO VIRTUAL**”. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1) Lorena Barquero D. Asistente Diputada Catalina Montero G.
Asunto: Rendición de cuentas de las gestiones realizadas desde su despacho.
lbarquero@asamblea.go.cr

2) Flor Villegas Rodríguez – Presidente de Junta Directiva ANAHE
Asunto: Solicitud de audiencia para tratar el tema del horario asignado por la administración del Palacio de los Deportes para los entrenamientos del equipo que representará al cantón en los Juegos Deportivos Nacionales.

- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

ACUERDO 11.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA PRESENTE MOCIÓN.**
B. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 15 DE JULIO DEL 2021, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AUDIENCIA A:
 1) **LORENA BARQUERO D. ASISTENTE DIPUTADA CATALINA MONTERO G.**
ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS GESTIONES REALIZADAS DESDE SU DESPACHO. LBARQUERO@ASAMBLEA.GO.CR

- 2) **FLOR VILLEGAS RODRÍGUEZ – PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA ANAHE**
ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA TRATAR EL TEMA DEL HORARIO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA LOS ENTRENAMIENTOS DEL EQUIPO QUE REPRESENTARÁ AL CANTÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada.

ACUERDO 12.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA.

La Presidencia solicita alteración del orden del día para conocer moción que presenta el PAC, misma que suscribe la regidora Patricia Rodríguez y el regidor Mario Rodríguez. En razón del tema solicita se le inhiba, para mencionar, discutir, aprobar o tomar algún acuerdo que presentan los compañeros del PAC, ya que un tema sobre la Constructora MECO y tiene un familiar que trabaja en esa institución. Considera que se debe inhibir de esta discusión por las razones apuntadas.

El regidor David León señala que le parece que el solo hecho que sea pariente de una persona que trabaja en MECO y se habla de funcionarios que se dice hubo manejos dineros de MECO, no sabe si son elementos para una inhibitoria. ¿Hay elementos suficientes para esta inhibitoria?. El Concejo Municipal tiene que tener muy claras sus razones, lo hace por transparencia, pero resulta que puede ser que no se concurra con los elementos.

La Licda. Priscila Quirós explica que es conveniente si una persona tiene elementos que considera lo haga saber al Órgano Colegiados y presente las razones. De cara a la consulta del regidor David León el artículo 31 del Código Municipal es el que resulta aplicable y señala que parientes hasta tercer grado de consanguinidad y dado que cuando se analizó el tema de la contratación el Presidente puso la propuesta de inhibitoria, porque su hermana es gerente de ventas y el Concejo vio sano que se aparte y se busca que no haya conflicto de interés, sea, es alejarnos de eso como servidores públicos. Le parece que esto debe someterse a votación y decir si existen razones. La moción esta orientada a términos de transparencia y hay una noticia y es pedir cuentas a la administración y al Alcalde. Es una cuestión que esta en los medios de comunicación y son las y los miembros del Concejo, los que votan. Considera que la inhibitoria no se sostiene aquí, porque no se da un conflicto de intereses, porque es pedir información sobre la noticia, no de ninguna contratación. Dista de lo que se analizó en la moción primera, donde hay un proceso y una contratación y aunque no está ligado, puede haber conflicto de intereses y podría poner en entredicho la neutralidad e imparcialidad de la persona que vota.

ACUERDO 13.

ANALIZADA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE SOMETE A VOTACIÓN Y SE RECHAZA POR UNANIMIDAD: INHIBIR AL DR. MAURICIO CHACÓN – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PARA QUE SE BRINDE INFORMACIÓN SOBRE UN POSIBLE OFRECIMIENTO DE 30

MILLONES DE COLONES AL SR. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, ALCALDE MUNICIPAL, DE ACUERDO A NOTICIEROS NACIONALES, DEL DÍA DE HOY 21 DE JUNIO DE 2021.

ACUERDO 14.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para conocer moción que presenta la regidora Patricia Rodríguez y el regidor Mario Rodríguez, ambos del Partido Acción Ciudadana para que brinde información sobre un posible ofrecimiento de 30 millones de colones al Sr. José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal, de acuerdo a noticieros nacionales, del día de hoy 21 de junio de 2021.

PUNTO 1:

- Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez - Regidora Propietaria Regidor Suplente
 - Lic.Mario Alberto Rodríguez Soto - Regidor Suplente
 - Partido Acción Ciudadana Partido Acción Ciudadana
- Asunto: Se brinde información sobre un posible ofrecimiento de 30 millones de colones al Sr. José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal, de acuerdo a noticieros nacionales, del día de hoy 21 de junio de 2021.

Texto de la Moción:

MOCIÓN PARA QUE SE BRINDE INFORMACIÓN SOBRE UN POSIBLE OFRECIMIENTO DE 30 MILLONES DE COLONES AL SR. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, ALCALDE MUNICIPAL, DE ACUERDO A NOTICIEROS NACIONALES, DEL DÍA DE HOY 21 DE JUNIO DE 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a las personas regidores a presentar mociones y proposiciones.
2. Que recientemente el Organismo de Investigación Judicial y la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA) pusieron en evidencia un posible caso de corrupción a nivel nacional, denominado “**Cochinilla**”.
3. Que en dicho caso se podría estar hablando de una gran cantidad de personas implicadas en hechos delictivos.
4. Que dichos hechos delictivos tienen relación directa con las finanzas públicas.
5. Que la investigación, cuyos primeros resultados trascendieron el 14 de junio tras una serie de allanamientos en el CONAVI y empresas constructoras, dejó como saldo la detención de 30 personas; 14 de ellas funcionarios públicos.
6. Que al 20 de junio había 28 personas implicadas en el caso, las cuales cumplían 6 días de arresto.
7. Que el expediente de la causa 19-000025-1218-PE, conocida como Caso Cochinilla, versa sobre presunta corrupción en obras viales.
8. Que Crhoy.com y La Nación, informan el día de hoy en sus titulares que “Conversación entre empleados de MECO vincula al alcalde de Heredia con presunta dádiva de 30 millones de colones.” Información recuperada de <https://www.nacion.com/el-pais/infraestructura/meco-habria-ofrecido-30-millones-a-alcalde-de/LJW25ZQK4JH6DAKIE2LV7J2WTY/story/>
9. Que según el OIJ la empresa habría fallado con el giro del dinero, por lo que el Alcalde presuntamente tuvo que acudir a un préstamo que luego la constructora le cubriría, pero a él le tocó pagar intereses.
10. Que el presunto negocio entre MECO y el alcalde se desprende de una de las escuchas telefónicas consignadas en el expediente 19-000025-1218 PE.

11. Que la sociedad herediana merece y demanda nuestra transparencia a través del ejercicio permanente de la rendición de cuentas sobre nuestros actos debido a nuestras responsabilidades públicas.

12. Que la empresa MECO es proveedora de la municipalidad de Heredia.

13. Que de acuerdo al Artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica. - Los funcionarios públicos somos simples depositarios de la autoridad. Que estamos obligados a cumplir los deberes que la ley nos impone y no podemos arrogarnos facultades no concedidas en ella. Que la Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. Y que estamos obligados a la rendición de cuentas.

POR TANTO:

Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. Solicitar al señor Alcalde un informe detallado, en un plazo de 10 días sobre los posibles ofrecimientos de Dávivas.
2. Solicitar al señor Alcalde un informe detallado, en un plazo de 10 días sobre supuestos funcionarios municipales involucrados y los alcances o beneficios que pudieron haber tenido dichos funcionarios con la empresa MECO.

De la manera más atenta y respetuosa se solicita que se altere el orden el día para entrar a conocer esta moción y que la misma se dispense de asunto entrado, se dispense del trámite de comisión y se apruebe en firme.

Heredia, 21 de junio de 2021.

La regidora Patricia Rodríguez solicita un cambio en el punto 9, para que se diga “ Que según el OIJ la empresa habría fallado con el giro del dinero, por lo que el Alcalde **presuntamente** tuvo que acudir a un préstamo que luego la constructora le cubriría, pero a él le tocó pagar intereses. ”, ya que aquí se habla de presuntos. Lamentablemente hoy es el tema de corrupción, es sumamente responsabilidad de todas las fracciones, el pedir cuentas y que se rindan cuentas para dar al pueblo. “Estamos para tomar decisiones en beneficio de todas y todos”. Se refieren como hechos presuntos y piden información ya que es muy lamentable que se diga que han recibido dádivas, nadie quiere verse envuelto en cosas como estas y en situaciones como estas . Es una oportunidad para que la Municipalidad muestre la información y compartir con los ciudadanos y que continúen las investigaciones en curso, de ahí que es solo una solicitud de información.

El regidor Mario Rodríguez brinda un saludo a todos los miembros de este Concejo y a las y los ciudadanos que los siguen por las redes sociales. Indica que el Partido Acción Ciudadana presenta esto para que el señor Alcalde aclare la situación a dos meses de las últimas elecciones municipales, ya que es alarmante que se diga que esos funcionarios fueron intervenidos. La noticia de CR Hoy habla sobre la conversación grabada por el OIJ a Luis Fernando Gutiérrez que habla sobre esos movimientos que se hicieron y el análisis del OIJ de la conversación dice: “... con el Alcalde hicieron un negocio de 98 millones de colones (posiblemente con una licitación) de tal manera que 60 eran de MECO, 30 del Alcalde y 8 de la persona que hizo el menaje de reajuste..” Después de que MECO ganó una licitación, uno se preocupa y se alarma, entonces se asusta y es importante que se diga que sucede y que sucedió. Agradece que don José Manuel Ulate ya que dijo al inicio que se votarán las mociones y se aprobarán, porque es pretender la transparencia que la sociedad herediana demanda y merece a través de la rendición de cuentas. No pueden dejar pasar esta situación y pedir esta información para dar cuentas a la población herediana. Por otro lado le complace que se amplió el tema de investigación en la Comisión de la Asamblea Legislativa, para que se incluya a los gobiernos locales.

El regidor David León quiere llevar una conversación tranquila y dice que gracias a los medios que expusieron los textos de las conversaciones, se han enterado de lo que dijeron con respecto al señor Alcalde. ...”os tiene que perder el alcalde”. Esto tiene que acreditarse, se habla de supuestos. Se infiere que se iban a dar en un determinado esquema y perdería los intereses que le iba a reponer la empresa. Esto es grave y es un quebranto en la confianza que se puede tener al señor Alcalde. Le interesa que se adjunten los videos de seguridad donde presuntamente el señor Gutiérrez debió salir corriendo y se presente la bitácora para saber cuantos implicados estuvieron en la oficina del señor José Manuel Ulate,

que explique la relación con el señor Gutiérrez, porque él no es un aparecido, no es un desconocido ni para el Alcalde ni para los que están en el Partido Liberación Nacional. Su esposa estuvo en la papeleta 11 para la convención y su hija trabaja para la Municipalidad de Heredia, sea, no es cualquier persona, hay una relación personal y se sabe en pasillos, aunque quiera negarlo hay una relación más allá de lo profesional. Era el gerente de MECO pero más allá, no se vale dar atolillo con el dedo. Igual tendrá que acudir a la Comisión de la Asamblea Legislativa y ojalá no se escuda en una situación jurídica para no responder preguntas.

La Presidencia señala que debe cambiar en el punto 9 y se diga: “Que según el OIJ la empresa habría fallado con el giro del dinero, por lo que el Alcalde **presuntamente** tuvo que acudir a un préstamo que luego la constructora le cubriría, pero a él le tocó pagar intereses”.

ACUERDO 15.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA LICDA. ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - REGIDORA PROPIETARIA REGIDOR SUPLENTE Y EL LIC.MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ SOTO - REGIDOR SUPLENTE, AMBOS DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, PARA QUE SE BRINDE INFORMACIÓN SOBRE UN POSIBLE OFRECIMIENTO DE 30 MILLONES DE COLONES AL SR. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, ALCALDE MUNICIPAL, DE ACUERDO A NOTICIEROS NACIONALES, DEL DÍA DE HOY 21 DE JUNIO DE 2021, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE UN INFORME DETALLADO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS SOBRE LOS POSIBLES OFRECIMIENTOS DE DÁDIVAS.**
- B. SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE UN INFORME DETALLADO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS SOBRE SUPUESTOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES INVOLUCRADOS Y LOS ALCANCES O BENEFICIOS QUE PUDIERON HABER TENIDO DICHS FUNCIONARIOS CON LA EMPRESA MECO.**
- C. DISPENSAR DE ASUNTO ENTRADO Y DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA PRESENTE MOCIÓN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

1. Sonia Delacruz González Alvarado – Vecina de La Milpa
Asunto: Solicitud de corta de unos árboles que se encuentran al frente de su propiedad, sobre la acera, le arreglen la acera y les coloquen una rampa o dos en el lugar. [mailto:sonigonzaalez12345@gmail.com]
2. Enrique Contreras Acevedo – Presidente ADI de Guararí
Asunto: Solicitud de autorización para realizar un proyecto de arborización en el parque ubicado en Guararí, Folio Realk 217625-000, plano catastrado H-1369523-2009. adiguarari.heredia@hotmail.com **Nº 00104-2021**
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-GA-0096-2021 referente a promover la participación de los distintos actores que participan en el municipio en las iniciativas de Bandera Azul. **AMH-0562-2021**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-GA-0098-2021 referente solicitud de corta de árboles ane el SINAC-MINAE. **AMH-0567-2021**

COMISIÓN DE BECAS

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite VMH-0072-2021 y MH-OIEG-050-2021 referente a revisar la situación expuesta por la Sra. Ana Cristina Vidal Salas acerca de la beca de la estudiante GÉNESIS YULIANA DELGADO VIDAL. **AMH-0563-2021**
6. Hanixia González Chamorro
Asunto: Solicitud de estudio para que se le entregue la beca a su hijo DARICK ABRAHAN CARVAJAL GONZÁLEZ. Tel. 7002-5023 harixiagonzaalez02@gmail.com **Nº 00103-2021**
7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite VMH-0073-2021 y MH-OIEG-049-2021 referente a informe del saldo de becas sin asignar con respecto a los formularios indicados de improbar y saber cuáles acciones se van a tomar para poder reasignarlas. **AMH-0564-2021**

COMISIÓN DE HACIENDA

8. Yorlene Viquez Estevanovich – Presidenta Junta Administrativa Colegio de Castilla
Asunto: Solicitud de reunión <juntaadministrativa@castellacr.com>
9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-042-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Junta de Educación Escuela Rafael Moya Murillo”. **AMH-0555-2021**
10. Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo CCDRH
Asunto: Solicitud de aprobación de pagos del Comité de Deportes y Recreación de Heredia. **CCDRH-105-2021**.
comitededeportesdeheredia@hotmail.com o mgonzalez@ccdrheredia.go.cr

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

11. Laura Fernández González – RE & Procurement – Costa Rica
Asunto: Propuesta de donación de recolectores de colillas de cigarrillos. laura.fernandez3@equifax.com // mlopez@multiprosas.com
12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0200-2021 referente a CONVENIO de préstamo de uso a título gratuito de inmueble municipal a favor de la Fundación FUDAMURO (Fundación Mujeres en Rosa)”. **AMH-0561-2021**
13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite SST-0558-2021 referente a solicitud de Declaratoria Turística, Restaurante La Parrillita de Pepé (Heredia). **AMH-0558-2021**
14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DGV-085-2021 referente a CONVENIO Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Seguros y la Municipalidad de Heredia. **AMH-0566-2021**

COMISIÓN DE OBRAS

15. Victorino Ramos Valenciano
Asunto: Indica que personalmente hizo entrega de documentación Registral tanto a Legal y comisión de Obras, sobre cambios de planos en el Comercial H-770591-20 ramosvalenciano@ice.co.cr
16. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0216-2021 referente a inspección de campo en el que se valoran aspectos técnicos sobre los posibles requerimientos que sean necesarios solicitarle a la persona que donaría el terreno en Los Arcos. **AMH-0565-2021**

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

17. Jenny Torres
Asunto: Solicitud de “Rige y vence” Junta Administrativa del Liceo de Heredia. jennytorrescr@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE DÉ RESPUESTA AL PETENTE.**
18. Flor Villegas Rodríguez – Presidenta Junta Directiva ANAHE
Asunto: Solicitud de audiencia para tratar el tema del horario asignado por la Administración del Palacio de los Deportes para los entrenamientos del equipo que representará a nuestro cantón en los Juegos Deportivos Nacionales. natación_anahe@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE LA INCORPORE EN CARPETAS DE AUDIENCIAS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

19. Eika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio en relación con el texto sustitutivo del proyecto 22.222 “Ley de Transformación y Titulación de Asentamientos Humanos Informales e Irregulares”. **CG-002-2021** COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**
20. Arturo Morales
Asunto: Solicitud de respuesta referente al recurso de revocatoria que presentó por la denegatoria de la beca de su hijo JOSÉ FRANCISCO MORALES RODRÍGUEZ. Josearturomoralesvillalobos@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA OFICINA DE EQUIDAD DE GÉNERO RESUELVA.**
21. Jorge Manzur Trujillo

Asunto: Malestar por la forma en que se cerró por falta de pago de la patente, la única pulpería que hay en la comunidad del Residencial Los Cafetos, en La Aurora. jorge_marzurt@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DÉ RESPUESTA DE LO SUCEDIDO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Karen Mejías Arce – Secretaria Concejo Municipal de Naranjo
Asunto: Solicitud a todas las municipalidades del país y a la Federación de Municipalidades del Occidente de la Alajuela-FEDOMA, a manifestarse y brindar el apoyo de este proyecto de ley N° 22.482. [<mailto:concejo@naranjo.go.cr>]

Raúl Jiménez Vásquez – Asesor de Incidencia Política UNGL
Asunto: Remite fichas técnicas de los proyectos que se relacionan con el Régimen Municipal: Exp. N° 22506; Exp. N° 22484; Exp. N° 22.485; Exp. N° 22.381; y Exp. N° 22.445. IP-023-06-2021.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 043-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
2. Informe N° 044-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
3. Informe N° 045-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
4. Informe N° 012-2021 AD-2020-2024 Comisión de Movilidad Urbana
5. Informe N° 013-2021 AD-2020-2024 Comisión de Movilidad Urbana
6. Informe N° 036-2021 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
7. Informe N° 035-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto
8. Informe N° 036-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto
9. Informe N° 037-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto (Anexo 1 y 2)

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FORMALIZAA LA SESIÓN ORDINARIA NO.098-2021 AL SER LAS LAS VEINTIDÓS HORAS CON TRECE MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.